

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28470 VALENCIA

Edicto.

Doña Laura Palacios Escrig, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 746/2012, habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de San Bartolomé Cánovas, S.L., con CIF numero B-97872162, con domicilio en Paiporta (Valencia), C/ Acequia de Favara, núm. 8, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 17 de julio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120058145-1